



Universidad del  
**Rosario**

**DECRETO RECTORAL 1744**  
(29 de septiembre de 2022)

Por el cual se crea el **“INSTITUTO ROSARISTA PARA EL ESTUDIO DEL ENVEJECIMIENTO Y LA LONGEVIDAD” - IREEL**, adscrito a la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud.

El Rector de la Universidad del Rosario, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las Constituciones que la rigen y de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad del Rosario para el mejor servicio de su compromiso con el país debe avanzar en su vinculación respecto a los temas relacionados con el envejecimiento y la longevidad.

Que se hace necesario dotar a la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud de una instancia que fomente el trabajo colaborativo interdisciplinario orientado a la generación y la apropiación social del conocimiento que apoya el desarrollo de propuestas que tengan impacto sobre políticas públicas que mejoren la calidad de vida de la población adulta mayor colombiana en un contexto global, desde la perspectiva de entender el envejecimiento como un fenómeno social y cultural que posibilita el desarrollo, y que congregue a otras unidades académicas de la Universidad del Rosario.

Que la actividad de un **Instituto Rosarista para el estudio del envejecimiento y la longevidad” – IREEL**, permitirá la deliberación, la diversidad, la participación, la pluralidad y el diálogo intergeneracional e intersectorial, y resultado de esta discusión se propongan políticas, programas y proyectos en el área en mención.

**DECRETA:**

**Artículo 1. Creación.** Se crea **Instituto Rosarista para el estudio del envejecimiento y la longevidad” – IREEL**, adscrito a la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor en Colombia con estrategias transdisciplinarias e intersectoriales que articulen el sector público y privado.

**Artículo 2. Propósito.** El **Instituto Rosarista para el estudio del envejecimiento y la longevidad” – IREEL**, tendrá como propósito articular las potencialidades de la Universidad del Rosario para la generación de conocimiento sobre envejecimiento



**Universidad del  
Rosario**

y longevidad, trabajar para cerrar la brecha entre el conocimiento existente y la práctica, Integrar espacios académicos de análisis sobre el envejecimiento y la longevidad, procurar Innovar en procesos de formación para el envejecimiento y longevidad, desarrollará procesos de investigación con enfoque transdisciplinarios, generar alianzas estratégicas para la construcción y desarrollo de proyectos sobre envejecimiento y servirá de órgano de consulta a nivel local y nacional sobre las problemas y retos que trae el proceso del envejecimiento poblacional.

**Artículo 3. Estructura.** El Instituto Rosarista para el estudio del envejecimiento y la longevidad” – IREEL contará con un Consejo Asesor, presidido por el Decano, el vicedecano de Investigación y consultoría, el vicedecano académico de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud, y un miembro externo de las entidades aliadas.

**Artículo 4. El director del Instituto Rosarista para el estudio del envejecimiento y la longevidad”** – IREEL tiene como funciones:

- Asumir las tareas de dirección científica, académica y administrativa que la Universidad le asigne en el Instituto. Así como en otras instancias que le sean asignada por la decanatura
- Diseñar, dirigir y coordinar proyectos y programas de investigación desarrollados por el Instituto a su cargo, bajo criterios de integridad científica y buenas prácticas garantizando la generación de productos y divulgación de resultados con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Desarrollo de la investigación formativa, dirigiendo, asesorando y actuando como jurado en los trabajos de grado, generando espacios de participación en la Escuela de Medicina, con el fin de contribuir en la articulación de los procesos de enseñanza de la Universidad.
- Planear, diseñar e implementar estrategias para la consecución de recursos financieros para el desarrollo de proyectos de investigación, con el fin de lograr la viabilidad financiera, la auto sostenibilidad y el posicionamiento del Instituto.
- Representar a la EMCS en su campo de investigación participando activamente en eventos, asociaciones y organizaciones, nacionales e internacionales, con el fin de generar visibilidad y posicionamiento del Instituto a su cargo.
- Interactuar con los grupos de interés que la Universidad a través de la Escuela de Medicina y Ciencias de la Salud decida.
- Interactuar con la unidad de medicina familiar y URSalud de la Universidad para incorporar investigación y prácticas en el tema del envejecimiento y la longevidad en la atención primaria en salud y en todos los niveles de atención



**Universidad del  
Rosario**

de forma integral que incluyan a la comunidad en prevención de la enfermedad y promoción de la salud (P&P)

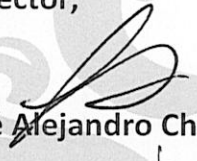
- Las demás que puedan ser consideradas, en el seno del Comité Directivo, como relacionadas con las finalidades propias del Instituto.

**Artículo 5. Vigencia.** El presente Decreto Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición anterior referente a este tema.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el Salón Rectoral, en Bogotá D.C., el 29 de septiembre de 2022.

El Rector,

  
José Alejandro Cheyne García

Secretario General,

  
Germán Villegas González